

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento**TÉRMINOS DE REFERENCIA (LOCADORES)**

DETALLE DE LA SOLICITUD											
1	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de seguimiento y asistencia en la gestión de actividades operativas para la elaboración del Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A.</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI</td> <td>Formulación y/o actualización de propuestas de planes de reflowtamiento de las EPS</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>034</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA</td> <td>Contribuir al fortalecimiento de la gestión empresarial de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., mediante la generación de información técnica confiable y la formulación de propuestas estratégicas que sustenten el Plan de Reflotamiento, orientadas a mejorar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población usuaria</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar a una persona natural que brinde asistencia técnica especializada para la revisión, consolidación y análisis de la información relacionada con los sistemas de agua potable y saneamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. Y EPS EMAPISCO S.A., a fin de elaborar los diagnósticos de la fuente y del componente operacional, así como proponer líneas estratégicas y acciones de reflowtamiento en materia operacional, en el marco de los lineamientos del Plan de Reflotamiento.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de seguimiento y asistencia en la gestión de actividades operativas para la elaboración del Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A.	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Formulación y/o actualización de propuestas de planes de reflowtamiento de las EPS	META	034	FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento de la gestión empresarial de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., mediante la generación de información técnica confiable y la formulación de propuestas estratégicas que sustenten el Plan de Reflotamiento, orientadas a mejorar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población usuaria	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural que brinde asistencia técnica especializada para la revisión, consolidación y análisis de la información relacionada con los sistemas de agua potable y saneamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. Y EPS EMAPISCO S.A., a fin de elaborar los diagnósticos de la fuente y del componente operacional, así como proponer líneas estratégicas y acciones de reflowtamiento en materia operacional, en el marco de los lineamientos del Plan de Reflotamiento.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de seguimiento y asistencia en la gestión de actividades operativas para la elaboración del Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A.										
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Formulación y/o actualización de propuestas de planes de reflowtamiento de las EPS										
META	034										
FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento de la gestión empresarial de las EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., mediante la generación de información técnica confiable y la formulación de propuestas estratégicas que sustenten el Plan de Reflotamiento, orientadas a mejorar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población usuaria										
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural que brinde asistencia técnica especializada para la revisión, consolidación y análisis de la información relacionada con los sistemas de agua potable y saneamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. Y EPS EMAPISCO S.A., a fin de elaborar los diagnósticos de la fuente y del componente operacional, así como proponer líneas estratégicas y acciones de reflowtamiento en materia operacional, en el marco de los lineamientos del Plan de Reflotamiento.										
2	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</th> </tr> <tr> <td>ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA</td> <td>Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CONTACTO</td> <td>Moisés Agustín Alcalá Ramos</td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td>moises.alcala@otass.gob.pe</td> </tr> <tr> <td>CELULAR</td> <td>980525466</td> </tr> </table>	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A		ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS	PERSONAL DE CONTACTO	Moisés Agustín Alcalá Ramos	CORREO ELECTRÓNICO	moises.alcala@otass.gob.pe	CELULAR	980525466
PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A											
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS										
PERSONAL DE CONTACTO	Moisés Agustín Alcalá Ramos										
CORREO ELECTRÓNICO	moises.alcala@otass.gob.pe										
CELULAR	980525466										
3	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</th> </tr> <tr> <td>ACTIVIDADES QUE REALIZAR</td> <td> <p>Las actividades a desarrollar se enmarcan en la intervención especializada en el proceso de elaboración del Plan de Reflotamiento EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Controlar y verificar el cumplimiento normativo, que establece los lineamientos en el contenido del proyecto del Plan de Reflotamiento. Apoyar en la coordinación y gestión de la información operacional, comercial, económica financiera e institucional. Consolidación de la información base operacional, comercial, económica financiera e institucional que formará parte del Plan de Reflotamiento de la EPS. Desarrollar el resumen ejecutivo y aspectos generales del plan de reflowtamiento de la EPS. Evaluar y desarrollar el capítulo de aspectos generales previos a la elaboración del PR, procesos de incorporación al RAT, acciones inmediatas y de fortalecimiento, eventos y acciones relevantes posteriores al ingreso al RAT. Elaborar el diagnóstico de actores de la EPS, según contenido que define los lineamientos. Coordinar y gestionar la participación de los actores (Sunass, MVCS, Municipalidades y gobierno regional) Revisar y consolidar la determinación de la línea base, operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. Analizar, evaluar y determinar las líneas estratégicas del plan de reflowtamiento, según información de la gestión operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES</td> <td>El proveedor deberá de contar con una PC o laptop propia, así como acceso a internet para el cumplimiento del servicio, para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se brindará al proveedor un usuario de red, correo electrónico y acceso al O-documento.</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES</td> <td> <p>Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar sobre las gestiones de la coordinación y gestión de la </td> </tr> </table>	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO		ACTIVIDADES QUE REALIZAR	<p>Las actividades a desarrollar se enmarcan en la intervención especializada en el proceso de elaboración del Plan de Reflotamiento EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Controlar y verificar el cumplimiento normativo, que establece los lineamientos en el contenido del proyecto del Plan de Reflotamiento. Apoyar en la coordinación y gestión de la información operacional, comercial, económica financiera e institucional. Consolidación de la información base operacional, comercial, económica financiera e institucional que formará parte del Plan de Reflotamiento de la EPS. Desarrollar el resumen ejecutivo y aspectos generales del plan de reflowtamiento de la EPS. Evaluar y desarrollar el capítulo de aspectos generales previos a la elaboración del PR, procesos de incorporación al RAT, acciones inmediatas y de fortalecimiento, eventos y acciones relevantes posteriores al ingreso al RAT. Elaborar el diagnóstico de actores de la EPS, según contenido que define los lineamientos. Coordinar y gestionar la participación de los actores (Sunass, MVCS, Municipalidades y gobierno regional) Revisar y consolidar la determinación de la línea base, operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. Analizar, evaluar y determinar las líneas estratégicas del plan de reflowtamiento, según información de la gestión operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. 	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	El proveedor deberá de contar con una PC o laptop propia, así como acceso a internet para el cumplimiento del servicio, para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se brindará al proveedor un usuario de red, correo electrónico y acceso al O-documento.	PLAN DE TRABAJO	No corresponde	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES	<p>Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar sobre las gestiones de la coordinación y gestión de la
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO											
ACTIVIDADES QUE REALIZAR	<p>Las actividades a desarrollar se enmarcan en la intervención especializada en el proceso de elaboración del Plan de Reflotamiento EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A., según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Controlar y verificar el cumplimiento normativo, que establece los lineamientos en el contenido del proyecto del Plan de Reflotamiento. Apoyar en la coordinación y gestión de la información operacional, comercial, económica financiera e institucional. Consolidación de la información base operacional, comercial, económica financiera e institucional que formará parte del Plan de Reflotamiento de la EPS. Desarrollar el resumen ejecutivo y aspectos generales del plan de reflowtamiento de la EPS. Evaluar y desarrollar el capítulo de aspectos generales previos a la elaboración del PR, procesos de incorporación al RAT, acciones inmediatas y de fortalecimiento, eventos y acciones relevantes posteriores al ingreso al RAT. Elaborar el diagnóstico de actores de la EPS, según contenido que define los lineamientos. Coordinar y gestionar la participación de los actores (Sunass, MVCS, Municipalidades y gobierno regional) Revisar y consolidar la determinación de la línea base, operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. Analizar, evaluar y determinar las líneas estratégicas del plan de reflowtamiento, según información de la gestión operacional, comercial, económica financiera e institucional. Desarrollo del capítulo correspondiente según los lineamientos. 										
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	El proveedor deberá de contar con una PC o laptop propia, así como acceso a internet para el cumplimiento del servicio, para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se brindará al proveedor un usuario de red, correo electrónico y acceso al O-documento.										
PLAN DE TRABAJO	No corresponde										
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES	<p>Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar sobre las gestiones de la coordinación y gestión de la 										



información operacional, comercial, económica financiera e institucional.

- ii. Reportar el archivo, revisado y consolidado de la información base operacional, comercial, económica financiera e institucional que formará parte del Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. y EPS EMAPISCO S.A.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

Segundo Entregable: A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:

- i. Elaboración de la estructura del Plan de Reflotamiento, según el contenido de los lineamientos, así como desarrollar el capítulo de aspectos generales previos a la elaboración del PR, procesos de incorporación al RAT, acciones inmediatas y de fortalecimiento, eventos y acciones relevantes posteriores al ingreso al RAT.
- ii. Elaborar el diagnóstico de actores de la EPS, según contenido que define los lineamientos.
- iii. Coordinar y gestionar la participación de los actores (Sunass, MVCS, Municipalidades y gobierno regional)
- iv. Actas de la primera reunión de coordinación con los actores, incluyendo temas tratados, relación de asistentes y de corresponder las firmas respectivas.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

Tercer Entregable: A los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:

- i. Plan de reflotamiento consolidado y revisado el diagnóstico de la fuente de las EPS MOYOBAMBA S.A y EMAPISCO S.A., incluye consolidación y revisión del anexo y contenido del PR, según lineamientos.
- ii. Plan de reflotamiento consolidado y revisado el diagnóstico comercial de las EPS MOYOBAMBA S.A y EMAPISCO S.A., incluye consolidación y revisión del anexo y contenido del PR, según lineamientos.
- iii. Plan de reflotamiento consolidado y revisado el diagnóstico económico financiero de las EPS MOYOBAMBA S.A y EMAPISCO S.A., incluye consolidación y revisión del anexo y contenido del PR, según lineamientos.

El OTASS proporciona el diagnóstico de fuente, diagnóstico comercial y el diagnóstico económico financiero para revisión de contenido según lineamientos y su consolidación.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

Cuarto Entregable: Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que señale el desarrollo de las siguientes actividades:

- i. Plan de reflotamiento consolidado y revisado el diagnóstico operacional de las EPS MOYOBAMBA S.A y EMAPISCO S.A., incluye consolidación y revisión del anexo y contenido del PR, según lineamientos.
- ii. Plan de reflotamiento consolidado y revisado el diagnóstico institucional de las EPS MOYOBAMBA S.A y EMAPISCO S.A., incluye consolidación y revisión del anexo y contenido del PR, según lineamientos.
- iii. Revisión, definición y consolidación de las líneas estratégicas en materia de gestión económica financiera, comercial y operacional para el Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. y EPS



	<p>EMAPISCO S.A.,</p> <p>iv. Definición de las acciones de reflotamiento o acciones de mejora en la gestión económico financiera, institucional, comercial y operacional propuestas para el plan de reflotamiento de la EPS, versión preliminar para la priorización e inicio de la elaboración de las fichas.</p> <p>v. Archivo general que incluya todos los avances en el desarrollo del Plan de Reflotamiento de las EPS MOYOBAMBA S.A. y EPS EMAPISCO S.A., según las actividades objeto del servicio contratado.</p> <p>El OTASS proporciona el diagnóstico operacional e institucional para la revisión de contenido según lineamientos y su consolidación.</p> <p>El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.</p> <p>La presentación de los entregables será en la oficina del OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Dpto. 101 (1er Piso), en el distrito de San Isidro, Lima y/o de manera virtual por mesa de partes virtual al enlace: https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx.</p>
DESPLAZAMIENTO	De ser necesario, OTASS otorgará los gastos de viáticos y viajes de ser requerido para el cumplimiento de sus labores.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
4	<p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</p> <p>El servicio será realizado de presencial, en la Oficina principal del OTASS (Calle German Schreiber Gulsmanco 210, San Isidro) – Piso 9, y de solicitarlo el OTASS será realizado bajo la modalidad de teletrabajo. El proveedor deberá contar con disponibilidad para viajar al interior del país (instalaciones de la EPS MOYOBAMBA y EPS EMAPISCO S.A.), según se requiera para la prestación del servicio.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</p> <p>El plazo de ejecución es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al proveedor.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL/LA PROVEEDOR/A	
5	<p>REQUISITOS DEL/LA PROVEEDOR/A</p> <ul style="list-style-type: none"> - No debe estar impedido para contratar con el Estado. - Contar con RUC activo y habido. - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. <p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/LA PROVEEDOR/A</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general de diez (10) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en el sector saneamiento. <p>La acreditación de la experiencia será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Laboral: Contratos, certificados de trabajo, ordenes de servicio o contrato de servicio (la orden de servicio y los contratos de servicios deben contar con la respectiva conformidad). <p>NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)</p> <p>Profesional en Ingeniería civil o Ingeniería sanitaria.</p> <p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización o Diplomado en Monitoreo y evaluación de proyectos sociales o Gestión de proyectos o Gestión de inversiones. - Maestría en Administración o Gestión Pública o Gestión Empresarial. <p>La acreditación de la formación académica será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica: Títulos, constancias o certificados de estudio. <p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No corresponde</p>

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6	<p>ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD</p> <p>Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Primer Pago: 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable. Segundo Pago: 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable. Tercer Pago: 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.</p>

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento**

	Cuarto Pago: 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable
TOTAL DE PAGOS	04
OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.	

PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}$ $0.40 \times \text{Plazo en días}$
MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/LA PROVEEDOR/A		
9	SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR durante toda la prestación del servicio.
	CONFIDENCIALIDAD	Toda información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formarán parte de la propiedad del OTASS.
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde
Compromiso de cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)		

CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	
10	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES				
11	En el ejercicio de su cargo, labor o función, es responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.	SI	NO	X
	Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones intervienen en alguna de las fases de la contratación	SI	NO	X
	En el ejercicio de su cargo, labor o función, administren, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.	SI	NO	X
Sujeto obligado bajo los alcances del Reglamento de la Ley N° 31227				



	SI APLICA	NO APLICA	X
	Para el pago correspondiente se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. Si el contratista es sujeto obligado deberán de incorporar en su primer entregable la presentación de la Declaración Jurada de Interés AL INICIO. 2. Asimismo, deberá presentar en su último entregable la declaración jurada de interés al término de su relación contractual con la Entidad.		
12	ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564. Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el fondo de apoyo gerencial al sector público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad".		
13	CLAUSULA DE GARANTÍA No corresponde		
14	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.		
15	CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.		
16	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.		
17	CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.		



PERÚ

**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**

Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento

18	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	